



Superintendencia
de Bancos de Panamá

12 de septiembre de 2011
Circular No.SBP-DPC-0053-2011

Señor (a)
Gerente General
Cuidad

Ref.: Lista Consolidada.

Señor (a) Gerente General:

Para los fines pertinentes hacemos de su conocimiento que el Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas establecido en virtud de la Resolución 1267 (1999), relativa a Al-Qaida, Talibanes, e individuos y entidades asociadas, ha realizado cambios en la Lista Consolidada de personas designadas, los cuales procedemos a detallar:

1. El 12 de agosto de 2011, el Comité aprobó la adición de una (1) entrada en la Lista Consolidada de individuos y entidades sujetas a la congelación de activos, prohibición de viajar y embargo de armas establecidas en el párrafo 1 de la Resolución 1989 (2011) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
2. El 19 de agosto de 2011, el Comité aprobó eliminar una (1) entrada de la Lista Consolidada de individuos y entidades sujetas a la congelación de activos, prohibición de viajar y embargo de armas establecidas en el párrafo 1 de la Resolución 1989 (2011).
3. El 22 de agosto de 2011, el Comité aprobó la adición de una (1) entrada en la Lista Consolidada de individuos y entidades sujetas a la congelación de activos, prohibición de viajar y embargo de armas establecidas en el párrafo 1 de la Resolución 1989 (2011) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Para conocer de forma completa el documento, favor visitar las siguientes páginas electrónicas:

www.un.org/spanish/sc/committees/1267/consolist.shtml o
www.superbancos.gob.pa

Atentamente,

Amauri A. Castillo
Superintendente Interino

:mddec.

